

**ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA", DE GETAFE (MADRID).**

**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Día: 6 de junio de 2024**

**Cuestión de orden.** -TOMAR RAZÓN de la nueva composición y dar posesión a los nuevos miembros del Consejo de Administración.

**Primero.** - APROBAR el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración del Consorcio el 22 de mayo de 2023.

**Segundo.**- RATIFICAR el anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

**Tercero.** - **1.-** APROBAR las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.

**2.-** REMITIRLAS a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Cámara de Cuentas.

**Cuarto.** - **1.-** RATIFICAR el acuerdo emitido por el Director-Gerente de fecha de 14 de julio de 2023 de aprobación de la prórroga por dos años de la duración del contrato de servicios de gestión económica, contable, fiscal y laboral de apoyo al Consorcio, expediente CPT\_2020\_CS\_01.

**2.-** RATIFICAR el acuerdo emitido por el Director-Gerente de fecha de 14 de julio de 2023 de aprobación de los gastos complementarios precisos para la ejecución del contrato prorrogado, y disponer a tal fin el compromiso de los mismos en favor de la empresa Uriarte Asesoramiento Integral, S.L.

**3.-** RATIFICAR el acuerdo emitido por el Director-Gerente de fecha de 14 de julio de 2023 de aprobación del reajuste de las anualidades para la financiación de la ejecución del contrato prorrogado.

**4.-** RATIFICAR los términos del documento de formalización de la prórroga hasta el 5 de agosto de 2025 para la prestación de los servicios de gestión económica, contable, fiscal y laboral de apoyo al Consorcio suscrito por el Director-Gerente en fecha de 21 de julio de 2023 de aprobación del reajuste de las anualidades para la financiación de la ejecución del contrato prorrogado.

**Quinto.**- **1.-** DAR POR CUMPLIDAS las condiciones necesarias para recibir los trabajos relativos a la redacción del documento para la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la contratación denominada «Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del plan de sectorización con ordenación pormenorizada del Parque Empresarial de La Carpetania (segunda fase), del plan general de ordenación urbana de Getafe (Madrid)» expediente CPT\_2022\_CS\_01, efectuados por el contratista "Ingeniería Básica Obras y Proyectos, S.L.", dando conformidad al significado servicio ejecutado.

2.- DESIGNAR al Director General de Suelo como representante del órgano de contratación para la suscripción formal y, en su caso, positiva del acta de recepción o conformidad parcial de la prestación del servicio desarrollado por el contratista Ingeniería Básica Obras y Proyectos, S. L., relativo a los trabajos de redacción del documento para la aprobación inicial del proyecto de urbanización del plan de sectorización con ordenación pormenorizada del Parque Empresarial de La Carpetania (segunda fase), del PGOU de Getafe; conforme a lo dispuesto en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir en dicho contrato y a los efectos previstos en el art. 210.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y el art. 204.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

3.- SOLICITAR ante la Administración Actuante el inicio del procedimiento de aprobación del Proyecto de Urbanización del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del Parque Empresarial La Carpetania (2ª Fase) del PGOU de Getafe, conforme al art. 23 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 80.2.c y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4.- DELEGAR en el Director General de Suelo las competencias para actuar en nombre y representación del consorcio y formular, comparecer, representar, tramitar y seguir el expediente, autorizándole a la firma de cuantos escritos, instancias, solicitudes y documentos sean necesarios para dicho procedimiento hasta la adecuada redacción del documento para la aprobación definitiva que deberá ser sometido a la valoración del Consejo de Administración con carácter previo a su remisión a la Administración Actuante.

**Sexto.-**

1.- APROBAR el borrador del acta de mutuo acuerdo para la adquisición de la totalidad de los bienes o derechos de naturaleza patrimonial acreditados por el Ayuntamiento de Getafe, incluidos en el inventario municipal de bienes e inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de éste, que generan 35.233,92 UAS libres de cargas asignados al Ayuntamiento en desarrollo del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del Parque Empresarial La Carpetania (segunda fase) del PGOU de Getafe por un importe de 5.852.851,28 €.

2.- SUSCRIBIR la pertinente Acta de Ocupación y Pago.

En virtud del Acta de Ocupación y Pago, se transmitirá el pleno dominio de las fincas a expropiar referenciadas en dicha acta, quedando acreditada la naturaleza patrimonial y su inclusión en el inventario municipal de bienes e inscritas posteriormente a nombre del Ayuntamiento de Getafe en el Registro de la Propiedad, y correspondientes a la totalidad de los caminos municipales en el ámbito del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del Parque Empresarial La Carpetania (segunda fase) del PGOU de Getafe.

El pago pactado comprende todos los conceptos indemnizatorios que pudiesen corresponder a la parte expropiada y cualquier otra eventual indemnización que pudiera pretender.

Solicitarán a la Sra. Registradora de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, la inscripción de las fincas expropiada a favor del organismo beneficiario (el Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de La Carpetania) y, en su caso, la cancelación de las cargas, si las hubiere, en virtud de lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento Hipotecario y al amparo de lo establecido en el art. 44.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

**3.- IMPULSAR**, ya como propietario único de todo el aprovechamiento lucrativo libre de cargas en el sector, la reconducción de oficio por la administración actuante del procedimiento como una parcelación, previa remisión por parte del consorcio del documento adaptado a tal fin.

**4. - AUTORIZAR**, una vez expropiados, el uso público de los caminos ya urbanizados que facilitan el acceso al Cementerio Municipal de Getafe, al Tanatorio y al punto limpio implantados en el ámbito.

Por su parte, el Ayuntamiento de Getafe asume la seguridad de utilización, conservación, reparación y mantenimiento de los referidos bienes; asumiendo, a su exclusivo cargo, todas aquellas medidas que fuesen precisas para su adecuado uso, utilización y funcionalidad, eximiendo al consorcio de cualquier responsabilidad hasta la finalización y recepción de la urbanización programada para el ámbito.

- Séptimo.-**
- 1.- APROBAR** la suscripción del Convenio con la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, para la prestación de asistencia jurídica al Consorcio por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
  - 2.-AUTORIZAR** al Presidente a la firma del Convenio.
  - 3.- DELEGAR** en el Presidente, la Vicepresidenta y el vocal del consejo de administración en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, de forma mancomunada, con la firma de dos de ellos, las prórrogas del Convenio.
- Octavo.-**
- 1.- Nombrar** a D. Ramón Cubián Martínez, titular de la dirección general competente en materia de suelo y consorcios, como miembro de la Comisión de Seguimiento de las Obras de Urbanización General a ejecutar por Airbus Defence and Space, S.A.U., en representación de la Comunidad de Madrid.
  - 2.- Nombrar** a D.ª María Teresa Mellado Suela, titular de la concejalía Urbanismo y Espacio Público, miembro de la referida Comisión, en representación del Ayuntamiento de Getafe.
  - 3.- Nombrar** a D. Alberto Badaya García miembro de la referida Comisión, en representación de Airbus Defence and Space, S.A.U.

- Noveno.-** 1.- Actualizar las firmas autorizadas en las cuentas bancarias titularidad del Consorcio, autorizando al Presidente del Consejo de Administración y del Consorcio D. Rafael García González, así como dar de baja en las mismas a D. José María García Gómez.
- 2.- Actualizar las firmas autorizadas en las cuentas bancarias titularidad del Consorcio, autorizando al Vocal del Consejo de Administración en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos D. Ramón Cubián Martínez, así como dar de baja en las mismas a D. Juan José de Gracia Gonzalo.
- 3.- Actualizar las firmas autorizadas en las cuentas bancarias titularidad del Consorcio, autorizando a la persona titular de la Gerencia del Consorcio para la firma, dando de baja en las mismas a D. Miguel Ángel Prieto Miñano.
- Décimo.-** Darse por enterados de las Resoluciones y actos dictados por delegación en materia de gastos y pagos en virtud de las competencias conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración 16 de diciembre de 2019 y por Acuerdo de 3 de julio de 2020.
- Undécimo.-** Darse por enterados del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 y del correspondiente al ejercicio 2024, hasta el mes de abril.